

OFICIO 2502/DGVCO-DOD-RT/2018  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco, 20 de junio de 2018

Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia  
Secretario de Infraestructura y Obra Pública  
Prolongación Av. Alcalde núm. 1351  
Edificio "B", colonia Miraflores  
C.P. 44270  
Ciudad

Asunto: notificación de observación administrativa.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 35, 38 fracción IV, CUARTO, QUINTO y SEXTO TRANSITORIOS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; 6 fracción XXI, 19 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; así como el Acta de Entrega-Recepción de fecha 10 de diciembre del 2014, suscrita entre la Secretaría de Desarrollo Rural y esa Secretaría a su cargo; y las Minutas de Acuerdos de las reuniones celebradas los días 14, 21, 23, 29 de septiembre y el 27 de octubre de 2015 (cierre) entre esas Secretarías y con la mediación e intervención de la Contraloría del Estado; habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría del Estado a mi cargo, con orden de verificación número 193/2014, respecto a la obra: "Construcción sistema de agua potable", en la localidad de El Durazno del municipio de Cautitlán de García Barragán, Jalisco; con un monto asignado de \$1'285,218.03, ejecutada por la Secretaría de Desarrollo Rural a través de la Dirección General de Infraestructura Rural, del programa Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE); bajo contrato número SEDER-DGIR-INFRA-ZM-132/12 y orden de trabajo SDR-244/12, donde funge como contratista la empresa CPE Ingeniería, S.A. de C.V., obra supervisada por el Ing. Francisco Samuel Covarrubias Quezada; hago de su conocimiento la siguiente:

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA

Inobservancia a la Normatividad Específica Aplicable

No presentan la siguiente documentación en el expediente unitario de la obra:

- Acta de Cabildo autorizando la realización de la obra.
- Acta de Comité de Obra.
- Dictamen de factibilidad, permisos y autorizaciones necesarias emitidas por la dependencia correspondiente.

Misma que se detalla en el formato de observación administrativa con número de folio A-033/2018 que consta de 2 hojas anexas al presente.



Contraloría del Estado

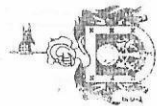
*Handwritten signatures and dates:*  
A. Dor... JUN 25 10:53  
Ornelas Plascencia

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

21 JUN. 2018

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tel: 01 (33) 3666 1833  
01 (33) 1564 9470

006026

OFICIO 2502/DGVCO-DOD-RT/2018  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

6026

Incumpliendo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Fondo de Infraestructura Social Estatal en su numeral 6.7.1.

Por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de que se reciba el presente, para integrar los documentos faltantes al expediente unitario, remitiendo copia de éstos a la Contraloría del Estado, así mismo, aclarar o justificar el incumplimiento a la normatividad específica aplicable. De considerarlo procedente iniciar procedimientos administrativos a los servidores públicos que propiciaron tales observaciones e informar a este Órgano Estatal de Control del inicio y conclusión de los mismos. Aperciéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

**Atentamente**  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María-Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

- c.c. Ing. Héctor Padilla Gutiérrez.- Secretario de Desarrollo Rural.- Av. Hidalgo núm. 1435, colonia Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Arq. Jorge Alberto Segura Cervantes.- Director General de Infraestructura Rural de la SIOP.- Prolongación Av. Alcalde número 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.- Director General Jurídico de la SIOP.- Prolongación Av. Alcalde número 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Lic. Omar Rodríguez Loera.- Encargado del Órgano de Control Interno de la SIOP.- Prolongación Av. Alcalde número 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferreverjeros número 70, 3.º. Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.
- Lic. Edgar Valdívila Ahumada.- Director de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferreverjeros número 70, 3.º. Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.

LEBN/EVA/FJGS/rmmp\*

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

21 JUN. 2018

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 1543 9470

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

CE.JALISCO.GOB.MX

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA  
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA

MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:	Por Contrato	NÚMERO DE FOLIO:	A-033/2018
CONTRATISTA:	CPE Ingeniería, S.A. de C.V.	FECHA ELABORACIÓN:	20 de junio de 2018
ENTE EJECUTOR PÚBLICO:	Secretaría de Desarrollo Rural a través de la Dirección General de Infraestructura Rural	No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	193/2014
No. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	SEDER/DGIR/INFRA/ZM/0132/12	MUNICIPIO:	Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.
ORDEN DE TRABAJO:	SDR-244/12	LOCALIDAD:	El Durazno
NOMBRE DE LA OBRA:	Construcción sistema de agua potable.		

MODIFICACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONVENIO O ACUERDOS
FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE	OTROS (ESPECIFIQUE) Inobservancia a la Normatividad Especifica Aplicable

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>De la revisión documental realizada al expediente unitario y verificación de la ejecución de la obra en mención conjuntamente con el supervisor de la Dirección General de Infraestructura Rural, se determinó la siguiente:</p> <p><b>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>Inobservancia a la Normatividad Especifica Aplicable</b></p> <p>No presentan la siguiente documentación en el expediente unitario de la obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de Cabildo autorizando la realización de la obra.</li> <li>Acta de Comité de Obra.</li> <li>Dictamen de factibilidad, permisos y autorizaciones necesarias emitidas por la dependencia correspondiente.</li> </ul>	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, deberá integrar los documentos faltantes al expediente unitario de la obra y remitir copia de éstos a la Contraloría del Estado, así mismo deberá aclarar o justificar el incumplimiento a la normatividad especifica aplicable, de considerarlo procedente, iniciar el procedimiento administrativo al responsable de tal observación, informándonos del inicio y conclusión del mismo, de conformidad con el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.</p> <p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública deberá incrementar la supervisión con el propósito de evitar que en lo subsecuente se omitan los documentos que deben integrarse al expediente unitario de la obra, así mismo deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución del programa para que fortalezcan los controles y garanticen el cumplimiento de la normatividad que permita la transparencia en la aplicación de los recursos enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.</p>
--	---



DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA  
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA

**CAUSA:**


Desapego a la normatividad específica aplicable, durante el proceso de autorización y ejecución de la obra realizada con recursos provenientes del programa FISE 2012.

**EFFECTO:**

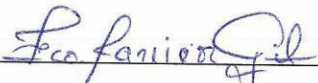
Falta de credibilidad en los procesos de autorización y ejecución de las obras, incurriendo en responsabilidad de los servidores públicos.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Incumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Fondo de Infraestructura Social Estatal en su numeral 6.7.1.


Elaboró:

  
Arq. Pedro García Espinosa  
Auditor de Obra

Revisó:

  
Ing. Francisco Javier Gil Sánchez  
Coordinador de Obra

Autorizó:

  
Lic. Edgar Valdivia Anumada  
Director de Área de Obra Directa

006026

OFICIO 2502/DGVCO-DOD-RT/2018  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA



Guadalajara, Jalisco, 20 de junio de 2018

Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia  
Secretario de Infraestructura y Obra Pública  
Prolongación Av. Alcalde núm. 1351  
Edificio "B", colonia Miraflores  
C.P. 44270  
Ciudad



Asunto: notificación de observación administrativa.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 35, 38 fracción IV, CUARTO, QUINTO y SEXTO TRANSITORIOS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; 6 fracción XXI, 19 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; así como el Acta de Entrega-Recepción de fecha 10 de diciembre del 2014, suscrita entre la Secretaría de Desarrollo Rural y esa Secretaría a su cargo; y las Minutas de Acuerdos de las reuniones celebradas los días 14, 21, 23, 29 de septiembre y el 27 de octubre de 2015 (cierre), entre esas Secretarías y con la mediación e intervención de la Contraloría del Estado; habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría del Estado a mi cargo, con orden de verificación número 193/2014, respecto a la obra: "Construcción sistema de agua potable", en la localidad de El Durazno del municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco; con un monto asignado de \$1'285,218.03, ejecutada por la Secretaría de Desarrollo Rural a través de la Dirección General de Infraestructura Rural, del programa Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE); bajo contrato número SEDER-DGIR-INFRA-ZM-132/12 y orden de trabajo SDR-244/12, donde funge como contratista la empresa CPE Ingeniería, S.A. de C.V., obra supervisada por el Ing. Francisco Samuel Covarrubias Quezada; hago de su conocimiento la siguiente:

**OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**

RECIBÍO  
FECHA 27 JUN 2018  
MORA  
*Juan Pablo*  
*23:00pm*

**Inobservancia a la Normatividad Específica Aplicable**

No presentan la siguiente documentación en el expediente unitario de la obra

- Acta de Cabildo autorizando la realización de la obra.
- Acta de Comité de Obra.
- Dictamen de factibilidad, permisos y autorizaciones necesarias emitidas por la dependencia correspondiente.

Misma que se detalla en el formato de observación administrativa con número de folio A-033/2018 que consta de 2 hojas anexas al presente.

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

21 JUN. 2018

**DESPACHADO**

OFICIALÍA DE PARTES

*Ornelas Plascencia*  
JUN 25 10 53  
*Ornelas Plascencia*

006026

**OFICIO 2502/DGVCO-DOD-RT/2018**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN**  
**Y CONTROL DE OBRA**

6026

Incumpliendo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Fondo de Infraestructura Social Estatal en su numeral 6.7.1.

Por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de que se reciba el presente, para integrar los documentos faltantes al expediente unitario, remitiendo copia de éstos a la Contraloría del Estado, así mismo, aclarar o justificar el incumplimiento a la normatividad específica aplicable. De considerarlo procedente iniciar procedimientos administrativos a los servidores públicos que propiciaron tales observaciones e informar a este Órgano Estatal de Control del inicio y conclusión de los mismos. Aperciéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

**A t e n t a m e n t e**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección"**

**Lic. María-Teresa Brito Serrano**  
**Contralora del Estado**

- c.c. Ing. Héctor Padilla Gutiérrez.- Secretario de Desarrollo Rural.- Av. Hidalgo núm. 1435, colonia Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Arq. Jorge Alberto Segura Cervantes.- Director General de Infraestructura Rural de la SIOP.- Prolongación Av. Alcalde número 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.- Director General Jurídico de la SIOP.- Prolongación Av. Alcalde número 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Lic. Omar Rodríguez Loera.- Encargado del Órgano de Control Interno de la SIOP.- Prolongación Av. Alcalde número 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferrovieros número 70, 3.º. Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferrovieros número 70, 3.º. Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.

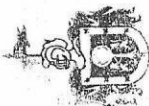
LEBN/EVA/FJGS/rmmp\*

OFICIALÍA DE PARTES

**DESPACHADO**

21 JUN. 2018

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO



Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 1543 9470

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

CE.JALISCO.GOB.MX



DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA  
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA

MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:	Por Contrato	NÚMERO DE FOLIO:	A-033/2018
CONTRATISTA:	CPE Ingeniería, S.A. de C.V.	FECHA ELABORACIÓN:	20 de junio de 2018
ENTE EJECUTOR PÚBLICO:	Secretaría de Desarrollo Rural a través de la Dirección General de Infraestructura Rural	No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	193/2014
No. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	SEDER/DGIR/INFRA/ZM/0132/12	MUNICIPIO:	Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.
ORDEN DE TRABAJO:	SDR-244/12	LOCALIDAD:	El Durazno
NOMBRE DE LA OBRA:	Construcción sistema de agua potable.		

MODIFICACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS		INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONVENIO O ACUERDOS	
FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA		DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE		OTROS (ESPECIFIQUE) Inobservancia a la Normatividad Específica Aplicable	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>De la revisión documental realizada al expediente unitario y verificación de la ejecución de la obra en mención conjuntamente con el supervisor de la Dirección General de Infraestructura Rural, se determinó la siguiente:</p> <p><b>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>Inobservancia a la Normatividad Específica Aplicable</b></p> <p>No presentan la siguiente documentación en el expediente unitario de la obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de Cabildo autorizando la realización de la obra.</li> <li>Acta de Comité de Obra.</li> <li>Dictamen de factibilidad, permisos y autorizaciones necesarias emitidas por la dependencia correspondiente.</li> </ul>	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, deberá integrar los documentos faltantes al expediente unitario de la obra y remitir copia de éstos a la Contraloría del Estado, así mismo deberá aclarar o justificar el incumplimiento a la normatividad específica aplicable, de considerarlo procedente, iniciar el procedimiento administrativo al responsable de tal observación, informándonos del inicio y conclusión del mismo, de conformidad con el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.</p> <p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública deberá incrementar la supervisión con el propósito de evitar que en lo subsecuente se omitan los documentos que deben integrarse al expediente unitario de la obra, así mismo deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución del programa para que fortalezcan los controles y garanticen el cumplimiento de la normatividad que permita la transparencia en la aplicación de los recursos enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.</p>



DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA  
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA

**CAUSA:**

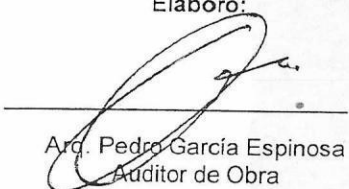
Desapego a la normatividad específica aplicable, durante el proceso de autorización y ejecución de la obra realizada con recursos provenientes del programa FISE 2012.

**EFFECTO:**

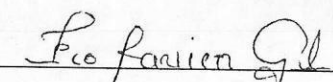
Falta de credibilidad en los procesos de autorización y ejecución de las obras, incurriendo en responsabilidad de los servidores públicos.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Incumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Fondo de Infraestructura Social Estatal en su numeral 6.7.1.

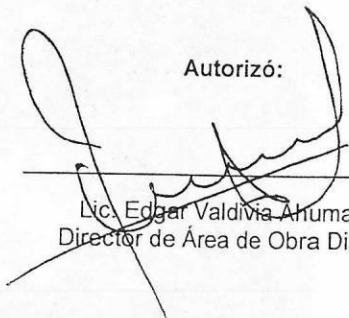
Elaboró:

  
Arq. Pedro García Espinosa  
Auditor de Obra

Revisó:

  
Ing. Francisco Javier Gil Sánchez  
Coordinador de Obra

Autorizó:

  
Lic. Edgar Valdivia Ahumada  
Director de Área de Obra Directa

88800